



**PLE-TCE-2-23-08-2022**

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 058-2022-PLE-TCE, de martes 23 de agosto de 2022, a las 10H00, con los votos a favor de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga; y, la abstención de la señorita jueza doctora Patricia Guaicha Rivera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

**EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”;*
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. TCE-DICE-2022-0068-M, de 04 de febrero de 2022, el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, como máxima autoridad institucional a esa fecha, aprobó y autorizó el “Plan de Viajes 2022” del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante Oficio S/N, de 01 de agosto de 2022, el señor Jonghyun Choe, Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales, A-WEB y la señora Janet Love, Vicepresidenta de la Comisión Electoral de Sudáfrica, IEC, extienden invitación para que dos representantes del Tribunal asistan a la 5ta Reunión de la Asamblea General de A-WEB y a la Conferencia Internacional sobre *“Salvaguarda de las Elecciones Órganos de Gestión en la Era de la Recesión Democrática Mundial”*, que se llevará a cabo del 18 al 22 de octubre de 2022 en la ciudad del Cabo, Sudáfrica. Asimismo, señalan que los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y transporte interno serán cubiertos por los organizadores de este evento;



- Que,** a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2022-0322-M, de 19 de agosto de 2022, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, Director de Investigación Contencioso Electoral, pone en conocimiento del doctor Fernando Muñoz Benítez, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, los Informes Técnicos No. INF-TCE-016-2022-DICE y No. TCE-DAF-TH-209-2022 de la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y de la Unidad de Talento Humano, respectivamente, que hacen referencia a la invitación realizada por los señores Jonghyun Choe, Secretario General de A-WEB; y, Janeth Love, Vicepresidenta de la Comisión Electoral de Sudáfrica, para participar de la 5ta Reunión de la Asamblea General de A-WEB y de la Conferencia Internacional sobre "*Safeguarding Election Management Bodies in the Age of Global Democratic Recession*" (*Salvaguarda de las Elecciones Órganos de Gestión en la Era de la Recesión Democrática Mundial*), a realizarse en Ciudad del Cabo, Sudáfrica del 18 al 22 de octubre de 2022. En los informes se recomienda aceptar la invitación cursada por A-WEB y la Comisión Electoral de Sudáfrica, siempre que se cuente con los recursos financieros necesarios para cubrir el costo de pasajes aéreos internacionales, considerando que los gastos de hospedaje, alimentación y transporte interno serán cubiertos por los organizadores del evento;
- Que,** la Resolución PLE-TCE-586-22-05-2018, reformada mediante Resolución PLE-TCE-1-23-08-2022, adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, dispone: "*a. La representación internacional que recaiga en Presidencia, será puesta a conocimiento del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, sin que exista necesidad de su aprobación. b. La representación internacional será equitativa para las y los Jueces del Tribunal y previa aprobación del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. c. La autorización para los viajes internacionales de las y los servidores electorales será atribución del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral*";
- Que,** por su naturaleza, el evento pretende profundizar el debate estratégico para el fortalecimiento del sistema democrático en el mundo y la participación en representación del Tribunal Contencioso Electoral busca generar una visión externa, creando vínculos de cooperación entre sus organismos pares y considera que es de suma importancia la participación en estos espacios de ratificación y consolidación democrática, constituyendo una oportunidad para ampliar y abrir espacios de dialogo que permitan mejorar la institucionalidad en el marco de las buenas prácticas electorales, fortaleciendo el intercambio de conocimiento e información sobre temas de innegable actualidad política, relacionadas con la calidad y la preservación de la democracia en el mundo.

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales en el exterior, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en la 5ta Reunión de la Asamblea General de A-WEB y de la Conferencia



Internacional "Safeguarding Election Management Bodies in the Age of Global Democratic Recession", a realizarse en Ciudad del Cabo, Sudáfrica del 18 al 22 de octubre de 2022.

**Artículo 2.-** Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Planificación realizar las erogaciones y/o reformas presupuestarias que correspondan para cubrir los costos de adquisición de los pasajes aéreos para el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, que participará en la 5ta Reunión de la Asamblea General de A-WEB y de la Conferencia Internacional "Safeguarding Election Management Bodies in the Age of Global Democratic Recession".

**Artículo 3.-** La duración de la comisión de servicios institucionales en el exterior del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, será determinada por la ruta y escalas que se establezcan en los pasajes aéreos que se programarán de acuerdo a la duración de los eventos planificados y en virtud de la diferencia horaria entre países.

**Artículo 4.-** Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta comisión.

**DISPOSICIÓN FINAL:**

La Secretaría General hará conocer esta resolución a la señorita jueza y a los señores jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica, a la Unidad de Planificación y a la Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 058-2022-PLE-TCE, en forma presencial, en la sala de sesiones de este Órgano de Justicia Electoral, ubicado en las calles José Manuel de Abascal N37-49 y Portete, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós.- Lo Certifico.-

Mgs. David Carrillo Fierro  
**SECRETARIO GENERAL**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

